



PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que a iniciativa de este Ayuntamiento se redacta por D. Francisco Manuel Dorado Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y por los Arquitectos Superiores D^a Macarena Velasco González y D. Juan Manuel Corzo Blánquez, colegiados 4.334 y 5.060, respectivamente, en enero de 2017, documento que contiene la modificación puntual nº 8 del PGOU de Tocina, en cuanto a delimitar dos ámbitos de suelo para incorporarlos al Sistema General de Equipamientos y Sistema General de Espacios Libres de este municipio, en suelo clasificado como No Urbanizable de Especial Protección de las Terrazas Superior, a fin de destinar el primero a la construcción de un centro docente y el segundo a la formalización de un bulevar arbolado paralelo a la Avda. de Carlos Cano. En concreto se modifica el plano de ordenación 6 b del PGOU "Zonificación y Determinaciones" (Núcleo de Los Rosales).

Considerando que en el informe de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2017 se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, relativo a la suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, así como lo dispuesto en el art. 32 y siguientes de la citada norma, relativo al procedimiento a seguir en su tramitación.

Vistos los informes obrantes en el expediente y considerando que según el artículo 22.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para la aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Tocina es el Pleno de la Corporación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los Informes de Secretaría antes mencionado, y el de el Arquitecto Municipal, de fecha 22 de febrero de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el documento que contiene la innovación nº 8 del PGOU, redactado los Arquitectos Superiores D^a Macarena Velasco González y D. Juan Manuel Corzo Blánquez, colegiados 4.334 y 5.060, y el estudio ambiental estratégico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Manuel Dorado Ortega, de conformidad con los arts. 32 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 40 de la LGICA, en los términos que consta en el expediente con el debido diligenciado por la Secretaría de la Entidad.

SEGUNDO. Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos del instrumento de planeamiento que contienen la modificación y el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico, a plazo de consultas e información pública por periodo de cuarenta y cinco días,

Código Seguro De Verificación:	Z9Dz27LiNTR2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/03/2017 10:08:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z9Dz27LiNTR2VQp1nLrwXQ==		






ayuntamiento de
tocina

OCTAVO. Llamar al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, tanto a las que figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad como en el Catastro, mediante comunicación de la apertura del periodo de información pública al domicilio que figure en aquellos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

Código Seguro De Verificación:	Z9Dz27LiNTR2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/03/2017 10:08:57	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z9Dz27LiNTR2VQp1nLrwXQ==			